

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Girardot (Cund.), ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. : Ejecutivo Singular
Demandante : Diana Estefany Morales González
Demandado : Wilmar Andrés Palacio Cardona
Radicación : 201900197
Sustanciación : 327

Al folio 23 obra escrito, mediante el cual la parte ejecutante solicita se oficie al pagador del Comando Ejército, con el fin de que se proceda a tener en cuenta la medida cautelar para la realización de los descuentos para el presente proceso.

De lo anterior manifestado, se le indica a la parte ejecutante que se esté a lo resuelto en el auto del 11 de junio del año que avanza, para los fines legales.

Notifíquese

La juez,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Firma escaneada conforme las medidas adoptadas por este Despacho en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogadas mediante Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo, Acuerdo PCSJA20 – 11532 del 11 de abril y Acuerdo PSJA20 – 11546 del 24 de abril de 2020, y acuerdos PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 por el Consejo Superior de la Judicatura, para atender eficientemente la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID – 19.